



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

23 de Mayo de 2012.

9:30 AM

en la Ciudad de Huancavelica siendo las nueve con treinta del veintitres de Mayo de 2012, reunido en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Ermon Hugo Román Illullay y la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

Jorge D. Chung Benítez

David Oscar Cepeda Quispe

Milagro Almonzo Ayala

Yuri Yanet Martínez Buleje

Arturo Gómez Bejar

Pablo Chávez Baricha

Contando con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio principio de la sesión ordinaria, disponiéndose para efectuarse de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma está suscripto con los dos (dos) siguientes: a) al Consejero Martínez ya que en su pedido de informe sobre Comisión de Transportes no se ha considerado la llamada de atención al Asesor Legal de Administración y del Consejero Cepeda ya que no se ha considerado en el acta la recomendación de nombrar al Director Regional de Transportes y Agricultura; asimismo sobre la reconsideración del Vicepresidente Regional, no se ha considerado su opinión que ha vulnerado a la Ley del Presupuesto y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

DESPACHO -

Oficio N° 232-2012/GOB.REG.HUCA/GRRPYAT

para a conocimiento

Oficio N° 042-2012/GOB.REG.HUCA/GGR-ORAJ

para a orden del día

Oficio N° 181-2012/GOB.REG.HUCA/GGR

para a orden del día

Oficio N° 183-2012/GOB.REG.HUCA/GGR

para a orden del día

Oficio N° 181-2012/GOB.REG.HUCA/GGR

para a orden del día

INFORMES -

El Consejero Cepeda informa que ha visitado Tantoyhua y con labores done



bicación y los módulos de vivienda con colonina); así como la carretera con voladuras de arena; lo que se ha observado es que no hay una postura médica para la atención de la salud; También señala que visitó Acobamba a la carretera Pucumarcos - Ilabuca, y el tramo está suspendido; visitó Areco y Chuncampa para ver la carretera Rocchaca - Santa Rosa de Piquis y lamentable que dicho obra no cuenta con consistente administrativo; Oficiente Técnico ni Topógrafo ni maestro de obra y sólo se ha encontrado al residente de obra constatándose que tiene un avance de 12%.

El Consejero Briones informa que visitó el 15 la obra Pucumarcos - Ilabuca encontrando pendiente; el 17 se reunió con el alcalde de Chonguil para brindar apoyo a sus proyectos; el 18 visitó Areco donde le hicieron notar la dificultad de transferir los S/. 100 000.00 soles a los 68 distritos ya que no se están cumpliendo con los mismos en otro lado se reunió con el Gobernador de Acobamba quien manifestó que el río no está desviado y se debe elaborar un proyecto. También refiere que se está viendo el tema de recategorización de puestos de salud y sobre el Hospital de Acobamba.

El Consejero Chávez informa que el viernes 11 se hizo el trigo de 600 kg. nosotras para las madres de Chuncampa; el 15 visitó Socacha, El Carmen a reunión con autoridades llegando a buenos acuerdos; el 16 visitó la presa Socococha obra irregular sin el respectivo estudio técnico; el 18 se ha celebrado la semana de la gestante solvable así como se ha inaugurado oficialmente con médicos especialistas.

El Consejero Quina informa que el 12 se celebró el día de los madres; el 14 surgió un problema en Fincay con el Dr. Barthollongui quien comunicaron la suspensión de toda intervención quirúrgica en el Hospital de Fincay.

La Consejera Morales informa que el jueves 10 se le pidió a la Consejera Almendra que apoye la transferencia a lo que ella hizo todo omiso, ya que ella se trasladaba a Cusco y quería el apoyo de traslado en la ruta; se reunió en Pilpichaca con un regidor;



en Huaytará se celebró el día de la madre con entrega de regalos; se continúo los obras por continuidad a la fecha no se culminaron siendo iniciados por la gestión anterior.

La Consejera Almenaga refiere que ha participado en la distribución de 300 canastos a las madres de Castrovirreyne, por otro lado ha coordinado los proyectos de Castrovirreyne, como la irrigación de Rupicamba y San Juan de Castrovirreyne.

PEDIDOS:

El Consejero Chávez solicita informe del Director de Energía y Minas sobre electricificación Anexos del Consorcio San Antonio.

El Consejero Pépito solicita informe de estudios de Pre Inversión sobre avances de peaje Carretera Antacocha - Yauli - Pucopampa; participación de Defensoría del Pueblo sobre medicamento vencido.

El Consejero Quiñó solicita informe del Gerente de Desarrollo Social sobre distribución de kits escolares.

La Consejera Morales solicita informe de Estudios de Pre inversión sobre Ruta Santa Rosa de Acra - Chavasca; informe de la Consejería de Castrovirreyne sobre Utilización de Unicaja para distribución de los notarios en Castrovirreyne; informe del jefe de Logística, sobre compra de Kits escolares.

El Consejero Gómez solicita informe del Gerente de Infraestructura sobre Carretera Acobamba - Marcos Allconachay; constituirse el director de los kits escolares y medida concordante como el Vicepresidente por no estar legalizado sin autorización.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Oficio N° 186-2012/GOR. REG.HUCA/GRPPYAT - Aprobación de Memoria Anual 2011.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda de recibir el documento para su aprobación según lo establecido en el pliego de puntos en la reunión con los Consejeros Regionales.

200



SEGUNDO.- Reconsideración contra el Acuerdo Regional que destina a la Consejera por la provincia de Castrovirreyna.

La Consejera Almara señala que interpuso recurso de reconsideración contra la decisión del Consejo Regional de suspenderla por 30 días ya que la considera violatoria contra sus derechos siendo una sanción injusta ya que no tiene fundamento legal ya que no está contemplada en el Reglamento Interno ni la Ley de Gobierno Regional por lo que solicita se reconsidera la decisión adoptada y se declare fundada la misma.

El Consejero Bépida señala que el escrito no cuenta con los formularios exigidos por la Ley 27444 y no hay necesidad de discutir el fondo del asunto.

La Consejera Martínez señala que coincide con el Consejero Bépida en como se presentó fuera de plazo.

El Consejero Quina señala que el Recurso de Reconsideración es infundado y se declare improcedente.

El Consejero Chávez señala que esta sanción es exagerada y exhorta al Consejo Regional se lleve a una reflexión.

La Consejera Martínez señala que se refiere a la Consejera por el Inciso f) del Artículo 20º y el Inciso a) y h) del Artículo 26º del Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Consejero Bocino señala que no está de acuerdo con la fundación de la Consejera y se ratifique la sanción impuesta.

Seguidamente, el Consejero Delegado somete a votación la Reconsideración interpuesta por la Consejera Almara, asistiendo 2 votos a favor (Chávez y Almara) y 2 en contra (Bocino, Bépida, Quina y Martínez) quedando por mayoría declarar injustificado el recurso, quedando redactado el Título del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Infundado el Recurso de

Reconsideración interpuesto por la Consejera por la Provincia de Castrovirreyna Sra. Milagro Almanza Ayala, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2012-GOB.REG.HVCA/CR; consecuentemente confirmar el Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 09 de Mayo de 2012, que impone la medida disciplinaria de Suspensión en el Ejercicio del Cargo por un periodo de 30 días calendario, conforme al Inciso d) del Artículo 17º del Reglamento Interno del Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo de Consejo Regional a la interesada para los fines que estime pertinente.



TERCERO - Reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional que desestima la aprobación de declaratoria de emergencia del Sub Sector Alpaquero en la Región Huancavelica.

El Consejero Céspida señala que interpuso recurso de reconsideración contra el acuerdo regional que desestima la solicitud de aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que declara en emergencia al Sub sector Alpaquero en la región Huancavelica; hecho que no tiene fundamento ya que se está dejando de apoyar a 18 mil familias que tienen como único sustento y actividad la cría de camelidos por lo que solicita se declare fundado su recurso.

El Consejero Chávez señala que siempre se ha apoyado al sector alpaquero y no es que el Consejo Regional no lo haga.

La Consejera Monting señala que se acuerda de acuerdo con la reconsideración planteada.

El Consejero Blvino señala que informe Recurso Notarial sobre el plan de contingencia del friaje y se priorice la compra dentro de los plazos establecidos por ley y se aplique dicho plan.

La Consejera Almonya señala que coincide con el Consejero Céspida y que implemente el Plan de Contingencia.

Seguidamente el Consejero Delegado remite a votación la aprobación de la propuesta de aceptar la reconsideración, obteniéndose 3 votos a favor (Céspida, Monting y Quispe) y 3 votos en contra (Chávez, Almonya, y Blvino) y con el voto disidente favor del segundo grupo se acuerda declarar infundado el recurso de reconsideración quedando redactado:

“El Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera”.

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Consejero David Oscar Céspida Quispe, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 09 de Mayo de 2012, consecuentemente confirmar el Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 09 de Mayo del año 2012, que desestima la solicitud de aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que Declara en Emergencia el Sub Sector Alpaquero en la Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.



CUARTO: Oficio N° 176-2012/GOB.REG.HUCA/SGRS. Modificación de la Convenio Regional que aprueba la creación del Consejo Regional de la Juventud. Fuego de la sustitución propuesta del Gerente de Desarrollo Social, el pleno del Consejo Regional acuerda en unanimidad devolver el documento para su reformulación conforme a las observaciones planteadas en el Consejo Regional.

QUINTO: Oficio N° 166-2012/GOB.REG.HUCA/66R: Aprobación del Tupa de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.

Los funcionarios de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente señalan que el TUPA ya fue suscrito en una sesión anterior y también ya fue subscrito donde las observaciones planteadas por el Consejo Regional.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación del TUPA de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, apuntándose en unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

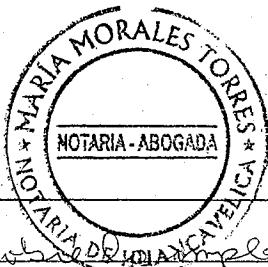
ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Huancavelica, documento que corre como anexo adjunto a la presente Ordenanza Regional, el mismo que cuenta con 09 folios.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

SEXTO: Informe del Jefe de Patrimonio, sobre la Transferencia de bienes de inventario a las Gerencias Sub Regionales.

El Jefe de Patrimonio señala que existen bienes como Instrucción, volquetes y más y se han entregado en cesión de uso para ejecución de obras a la provincia de Acobamba, mencionando que existen más instrucciones en logística, pero existe un compromiso de reporción que hasta la fecha no ha sido cumplido y los bienes patrimoniales de las provincias se maneja desde la sede central el cual respectivo es más fácil y permite la administración y control y poder transferir a las Gerencias Sub Regionales como Unidades Ejecutoras.



SÉPTIMO.- Informe del Director Regional de Transportes, sobre la implementación de la Ordenanza Regional 193-GOB.PEG.HUCA/RC.

El Encargado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones señala que ya viene implementando la Ordenanza Regional N° 193, ya que fue establecido el Reglamento de dicha Ordenanza mediante Resolución Directoral Regional N° 013-2012/GOB.PEG.HUCA/DRIC, de fecha 04 de abril de 2012, donde se regula el servicio público de Transporte Terrestre de personas mediante permisos excepcionales.

El Consejero Exequiel observa la Resolución Directoral N° 013, ya que según el Artículo 40º de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los ordenanzas se reglamentan mediante Decreto Regional para efecto de garantizar, por lo que dicha resolución es nula de pleno derecho.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional recomienda a la Dirección de Transportes dejar sin efecto la Resolución N° 013, establecer el procedimiento correcto.

OCTAVO.- Informe N° 137-2012/GR.HUCA/GERALG. Solicitud del Gerente Sub Regional de Arequipa

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda posponer la siguiente sesión ordinaria convocando al Director Regional Agrario para su sustitución.

NOVENO.- Oficio N° 173-2012/GOB.PEG.HUCA/66R. Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional vota da por mayoría posponer la sesión extraordinaria de fecha 30-05-12.

DÉCIMO.- Oficio N° 172-2012/GOB.PEG.HUCA/66R. Aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2013-2015.

Respecto a este punto de la agenda y al oficio N° 232-2012/GOB.PEG.HUCA/GRPPYAT; el pleno vota dar efecto a la devolución del mencionado oficio a la Gerencia de Presupuesto.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 042-2012/GOB.PEG.HUCA/66P-0RAJ.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional

204



nol acuerdo posero a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

DVODÉCIMO.- Pedidos de los Consejeros Regionales,

I.- Pedido del Consejero Gépida

— Informe del Jefe de Estudios de Pre-Inversión sobre avance de perfil do Camino Antacocha - Yauli - Pucopampa.

El Jefe de la OREPI refiere que el proyecto está aprobado con S/. 31.456.325 y el siguiente paso es el estudio de factibilidad y expediente Técnico y los términos de referencia han sido aprobados por la Oficina de Evaluación e Inversión, siendo el costo de estudio S/. 1119.325 y actualmente se está en licitación pública y no ha cambiado la unidad ejecutora para ser una carretera departamental de competencia del Gobierno Regional.

El Consejero Gépida solicita que se declare de necesidad pública, prioridad y utilidad regional la ejecución del proyecto y su respectiva ejecución presupuestal.

Seguidamente, el Consejero Delegado rinde a notoriamen-
te la propuesta del Consejero Gépida, apoyándose parcialmen-
te y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

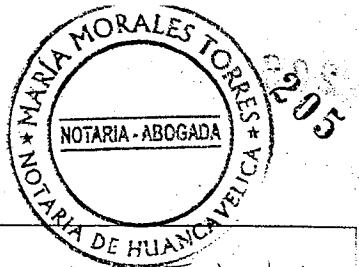
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Necesidad Pública, Prioridad y Utilidad Regional la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Huancavelica - Yauli - Pucopampa (Ruta HV - 112)", Provincia de Huancavelica, cuya ejecución traerá beneficios a la población de la Provincia de Huancavelica, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo regional y local;

ARTICULO SEGUNDO.- PRIORIZAR el financiamiento para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Huancavelica - Yauli - Pucopampa (Ruta HV - 112)", Provincia de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

— Informe de Representantes de la Defensoría del Pueblo sobre intervención a establecimientos de salud.

El responsable de la Defensoría del Pueblo señala que a cumplimiento de sus funciones han efectuado intervenciones a diferentes establecimientos de salud a nivel regional, donde han advertido el desabastecimiento de medicamentos en los mismos, de los referentes sia-
le el suministro de salud; la inadecuada gestión de la cadena de suministro de medicamentos y el incumplimiento de buenas prá-



Siguiendo al mencionado, debido a que se ha encontrado gran cantidad de medicamentos vencidos.

Tras el debate y deliberación sobre este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional considera cierto a los funcionarios de la DIRESA, para la siguiente sesión del Consejo Regional

2.- Pedidos de la Consejera Martínez.

— Informe del Jefe de la OREP, sobre obra Construcción Santa Rosalía Acora-Bhoyeca y sobre la T.E de Songayaco.

El Jefe de la Oficina de Estudios de Pre-Inversión señala que la Construcción ya se encuentra visible y sólo requiere del estudio de expediente técnico y que la T.E ha sido aprobado el año 2006 y hoy éste que ha formulado la municipalidad de Songayaco; pero que da su compromiso de entrega de los informes por escrito para el día de mañana de otros proyectos.

— Informe de la Consejera Almorya sobre Utilización de Comioneta para distribución de comestibles en Castrovirreyna.

La Consejera Martínez señala que el día 10 de mayo la Consejera de Castrovirreyna ha hecho uso de la Comioneta ya que no ha sido para el cumplimiento de sus funciones sino para trasladar comestibles donados a la provincia de Castrovirreyna.

La Consejera Almorya señala que ha solicitado la Comioneta con una serie de anticipación y su uso de la Comioneta para fines personales más bien se utilizó en representación política del Consejo Regional a los eventos en la provincia de Castrovirreyna a distintos y es así que la Consejera de Huaytará credito su denuncia efectuada ya que no han llevado comestibles y solo llevaron rívera en una mínima cantidad de peso por dicha provincia; por lo tanto no es obligación de llevarla la Consejera cuando la Comioneta está asignada a su persona; sin embargo la Consejera Martínez ha dirigido en un vehículo de la Gerencia de Desarrollo Social llevando a personas.

La Consejera Martínez solicita que se demuestre comprendido la denuncia de la Consejera Almorya y presentar fotos de la Comioneta.



En consideración a las peticiones para la Comisión de Asuntos

El Consejero Quirós dice que efectivamente existe un mal uso de la Comisión del Consejo Regional y el hecho constituye un ilícito penal.

El Consejero Almonzo refiere que ha hecho visitas al puesto de salud de Colca y Ticrapo levantando actas; y de paso se trasladó a rivera para cometer los daños en una cantidad de 120 pesos.

El Consejero Gómez manifiesta que es lamentable el uso del vehículo para otro fin lo que presunciona el ilícito penal de peculado en uso por lo que recomienda que se remita los ocurridos a la Procuraduría Pública Regional.

El Consejero Gómez siendo que sentía o había de conciencia la procedencia regional.

El Consejero Ghersi refiere que no ve falta la diligencia del bien para un bien social y lo que indigna es no apoyar en el traslado a un Consejero Regional a la misma dirección.

3- Pedido del Consejero Gómez

— Aplicación de medida correctiva al Vicepresidente Regional por viaje al Exterior sin autorización.

Respecto a este pedido el pleno acuerda solicitar opinión legal a Asociación Jurídica del Colegio de Abogados de Huancavelica y Defensoría del Pueblo.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dice en finalizando la sesión ordinaria siendo la noche firmado hoy 18.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

Ernesto Hugo Ramón Llulluy
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

J. Cárdenas
Abog. Jordán Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
DE HUANCAYELICA

P. Quirós
ABOG. PABLO QUIRÓS GARCÍA
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES